

### FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA		Título de la Regulación: Proyecto de Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México.	
Enlace de Mejora Regulatoria:  Lic. Nancy de Jesús Hernández		Fecha de aprobación por el Comité Interno:  21 de abril de 2023	
Punto de Contacto:  Teléfono: 7121220333 ext 101	Fecha de recepción:  21 de abril de 2023	Fecha de envío:  21 de abril de 2023	
Correo:secretaria.ayuntamiento@atacacomulco.gob.mx			
Nombre de la Reglamentación Proyecto de Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México en digital.			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
La Oficialía Mediadora Conciliadora llevará a cabo jornadas itinerantes, por lo menos una vez a la quincena, las cuales tienen por objeto acercar los trámites y servicios a las comunidades y/o colonias alejadas o de difícil acceso o que se encuentran en estado de marginación jurídica, pobreza o exclusión, o bien que merecen especial atención.			
<b>II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
Este Reglamento es de orden público e interés social, establece las disposiciones para proveer en la esfera administrativa de competencia Municipal al cumplimiento de la Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México; el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atzacmulco.			
1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			x
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			x
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			x
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			x
<b>III.- ANEXOS</b>			
Se anexa en formato digital del Proyecto de Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México.			
Elaboró  LIC. NANCY DE JESÚS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	Visto Bueno  LIC. MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	Autorizó  LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	